

ACUERDO METROPOLITANO No. 18 (Agosto 22 de 2014)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la
Vigencia Fiscal 2014

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f)
numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23
de 2013 y

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de optimización del presupuesto y buscando un mejor
desempeño en algunos Programas Estratégicos Metropolitanos del Plan de
Gestión Pura Vida 2012 - 2015, se propone materializar a través de saldos
disponibles en algunos proyectos de inversión, unos créditos que aumenten otros
proyectos previstos en el presupuesto de inversiones de la presente vigencia
fiscal.

ACUERDA

Artículo 1°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúense
los siguientes contracréditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia
fiscal 2014, en la suma de Doce Mil Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil
Pesos M.L. (\$12.068.400.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Contracréditos
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 12,068,400,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	\$ 555,750,000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	\$ 555,750,000
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	\$ 7,000,000,000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	\$ 7,000,000,000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	1,405,000,000
Ambiental	Movilidad e infraestructura sostenible	1,005,000,000
Libre	Movilidad e infraestructura sostenible	400,000,000

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Contracréditos
	SINERGIA	3,107,650,000
Ambiental	Institucionalidad	2,330,000,000
Libre	Institucionalidad	777,650,000

Artículo 2º. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Teniendo en cuenta los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2014, en la suma Doce Mil Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos M.L. (\$12.068.400.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Crédito
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 12,068,400,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	8,242,750,000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	7,582,750,000
Libre	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	660,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	3,661,200,000
Ambiental	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	790,000,000
Ambiental	Movilidad e infraestructura sostenible	2,518,000,000
Libre	Movilidad e infraestructura sostenible	353,200,000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	164,450,000
Libre	Institucionalidad	164,450,000

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día veintidós (22) de agosto de 2014, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2014.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde de Medellín



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana



Handwritten initials and signature



